

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41587** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictada en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 000194/2010, habiéndose dictado en fecha veintinueve de octubre de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Niumax Maquinaria, Sociedad Limitada con domicilio en Polígono Industrial Norte C/ Ullals, nº 4, Almusafes (Valencia) y CIF nº B96938006, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6.543, folio 122, sección 8ª, hoja V-70.055, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088003-1